



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-382-2019

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Ciudad

REF: Inf. 030-SC-CPyP-2019 FW 46086
FECHA: 3 de junio de 2019
ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate "Ordenanza de reforma vial de la calle Alejandro Lasso intersección con la avenida Luis Alberto Valencia, sector Huachi La Joya de la parroquia Pishilata del cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **11 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del informe 030-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual recomienda al Concejo Municipal: "Aprobar en segundo y definitivo debate proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Alejandro Lasso intersección con la Avenida Luis Alberto Valencia, sector Huachi la Joya de la parroquia Pishilata; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-274-2019, adoptada en sesión ordinaria del 30 de abril de 2019, el Concejo Municipal resolvió: "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Alejandro Lasso intersección con la avenida Luis Alberto Valencia, sector Huachi La Joya de la parroquia Pishilata del cantón Ambato"; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate";
- Que, con oficio SEPCyCS-19-0258, del 25 de febrero de 2019, de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social remite el informe de socialización, la documentación de respaldo, el cual concluye textualmente: 9. Conclusiones.- 9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social a cumplido con el proceso de socialización y de esta manera garantizando la Participación Ciudadana logrando con ella una participación activa de los distintos actores sociales involucrados en el proyecto de Ordenanza.- 9.2 Los ciudadanos asistentes a la socialización apoyan y respaldan la propuesta vial prolongación de la calle Alejandro Lasso intersección con la calle Lauro Guerrero estableciendo una curva de retorno con un ancho de 10 metros, por que no existirán afectaciones a sus predios urbanos y que además beneficiara y dará un mejor realce al sector con la construcción de la obra...";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, del análisis constante en el informe 030-SC-CPyP-2019 se informa que: "...una vez analizado el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Alejandro Lasso intersección con la Avenida Luis Alberto Valencia, sector Huachi La Joya de la parroquia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-382-2019
Hoja 2

Pishilata”, el mismo que no presenta modificaciones desde su aprobación en primer debate adjuntando los documentos correspondientes, debidamente sellados por la Secretaría de la Comisión, a la fecha de la referida sesión, revisados los informes técnicos debidamente justificados; y, con las sugerencias emitidas en el desarrollo de la sesión, los miembros de la misma concluyen se envíe al Seno del Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución del cuerpo legislativo, el presente informe para su aprobación en segundo y definitivo debate el referido proyecto de ordenanza, de acuerdo a lo que establece el artículo 322 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 20 literal d) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; toda vez que se busca generar un trazado urbano acorde a la situación actual del sector...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Alejandro Lasso intersección con la avenida Luis Alberto Valencia, sector Huachi La Joya de la parroquia Pishilata del cantón Ambato”

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c.c: Procuraduría OOPP Gestión Territorial Jef. Balcón de Servicios Archivo (Expediente)
Fundación Alli Causai RC.

HM/sc
2019-06-17